

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio No. 0128
Rad. No. 110014003032**20190129900**.

Conforme a la manifestación del Juzgado comitente, Juez Tercero Civil Municipal de Tunja-Boyacá en la comisión de la referencia, se resuelve:

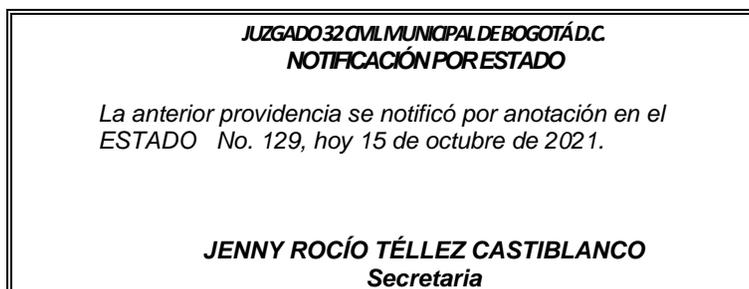
Devolver las presentes diligencias al Juzgado 3 Civil Municipal de Tunja-Boyacá, en virtud de la solicitud enviada por el juzgado comitente.

Cumplir por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c62eb36a2a31a598e4412bc9e705476290985ba65e60337f22f0d96a9
953c9b7**

Documento generado en 14/10/2021 12:38:59 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**